

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 129 del C. G. P. Y NORMAS AFINES

FECHA: JULIO 21 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO	EIDER BERNAL ARBOLEDA y ANTONIO GUERRERO PLAZA	CENTRO INTEGRADO DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.	3 DÍAS, ART. 110 Y129 C.G.P.	2019- 00054-00	   

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario